



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, DICIEMBRE 19 DE 2023.-

A despacho la demanda con radicado **2017-00073**, y adosada a la misma, un requerimiento de la DIAN SECCIONAL DE BUENAVENTURA mediante el oficio número 135201-242-1572 fechado el 11 de octubre de 2023, para que se les informe el estado del proceso bajo el amparo de los artículos 632-2 y 837 del Estatuto Tributario con respecto al deber de colaboración de las entidades públicas y privadas con dicha entidad.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 1.068

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE Y CENTRAL DE
INVERSIONES S.A. - (ANTES FONDO NACIONAL
DE GARANTIAS S.A.)**

**DEMANDADO: MADERAS MARCO AURELIO ZULUAGA Y
OTRO**

RADICACION: 2017-00073-00

En atención al informe secretarial que precede y lo pretendido por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SECCIONAL DE BUENAVENTURA, el Despacho ORDENA suministrarle a la referida entidad la información solicitada acorde con lo que se verifique en el expediente digital en cuanto a las partes del proceso, la fecha de inicio, el mandamiento de pago, las medidas cautelares decretadas vigentes y su radicación.

NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da464b46e5d6efaa1ebd9270a0038dd53e8d6823b308a40c71ea3fad255c164**

Documento generado en 19/12/2023 04:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>